



IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTOS

DE LLANES

RESOLUCIÓN de la Concejalía-Delegada de Obras relativa al contrato para las obras de construcción del "Skate park de Llanes".

Resolución de la Concejalía-Delegada de Obras del Ilmo Ayuntamiento de Llanes por la que se procede a la publicación oficial del extracto del Acuerdo de inicio para la resolución del contrato CON/43/2009 suscrito con "OCYPME Obras Civiles y Productos Metálicos, S.L.", para las obras de construcción de "skate park de Llanes".

No habiendo surtido efecto los dos intentos de notificación en el domicilio conocido de "OCYPME Obras Civiles y Productos Metálicos, S.L.", se procede a su notificación conforme prevé el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y se transcribe extracto del acuerdo de inicio para la resolución del contrato expte. núm. CON/43/2009, en el que se resuelve lo siguiente"

Primero.—Incoar el procedimiento para acordar, si procede, la resolución del contrato para la ejecución de las obras de construcción de "skate park de Llanes, lo que conllevaría la correspondiente incautación de la garantía y el resarcimiento de daños y perjuicios, si los hubiere, y no fuese suficiente la citada garantía.

Segundo.—Dar audiencia al contratista por un plazo de diez días naturales desde la notificación de esta resolución, y al avalista o asegurador por el mismo plazo, a los efectos de que presenten las alegaciones y documentos que consideren convenientes.

Tercero.—Que una vez realizadas las alegaciones se emita informe de la Dirección de Obra y de los Servicios Técnicos Municipales sobre las mismas, asimismo, que se realice informe de Intervención y de Vicesecretaría sobre la resolución del contrato." Firmado en Llanes, a 12 de julio de 2010, por la Concejal Delegada de Obras doña Esther Bustillo Palacios ante el Secretario del Ayuntamiento de Llanes, D. Santiago Fernández Molpeceres.

Llanes, 23 de agosto de 2010.—La Concejal-Delegada de Obras.—19.097.